

Informe 2015 sobre el estado del sistema educativo

Ministerio
de Educación, Cultura
y Deporte

Consejo
Escolar
del Estado

CURSO 2013_2014

Introducción



Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.mecd.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

Redacción

Francisco López Rupérez, Isabel García García, Juan Ramón Villar Fuentes, Carmen Arriero Villacorta, M. Almudena Collado Martín, Antonio S. Frías del Val.

Maquetación digital y tratamiento gráfico

Isabel García García, Juan Ramón Villar Fuentes, Carmen Arriero Villacorta, M. Almudena Collado Martín.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional
y Universidades

CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

NIPO:

030-15-197-8 (Papel)

030-15-196-2 (Línea)

ISBN:

978-84-369-5640-5

DOI:

10.4438/i15cee

Introducción

El INFORME SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO constituye la ejecución del mandato legal –establecido por primera vez en el artículo 33.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación– cuya elaboración, con una periodicidad anual, se atribuye al Consejo Escolar del Estado. La presente edición de 2015 se refiere al curso 2013-2014 –último del que se dispone de datos consolidados– y se atiene a un modelo cuya estructura y principios básicos de elaboración pretenden conciliar el rigor intelectual y académico con las exigencias de la participación de los diferentes sectores afectados, tal y como corresponde a una institución del Estado que da contenido al artículo 27.5 de nuestra Constitución. Tales principios pueden resumirse en los siguientes términos:

- a. Establecer una distinción nítida entre la parte descriptiva y la parte valorativa-propositiva del INFORME.

En cuanto a la parte descriptiva (capítulos A, B, C y D):

- b. Estructurarla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 del Reglamento de funcionamiento del Consejo (ORDEN ESD/3669/ 2008, de 9 de diciembre), tomando, además, en consideración la orientación de los organismos internacionales con competencias en educación, mediante la adopción de un enfoque sistémico (contexto, *inputs*, políticas, resultados).
- c. Basar dicha parte descriptiva en indicadores cuantitativos, evitando toda posición doctrinal, todo juicio de valor, percepción subjetiva u opinión.
- d. Facilitar los análisis comparados entre las diferentes comunidades autónomas, de España con el resto de los países de la Unión Europea, y de España consigo misma a través de su evolución temporal.
- e. Evitar, particularmente en el CAPÍTULO C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS, extenderse en descripciones prolijas sobre los fundamentos conceptuales o normativos, a fin de no reiterar en cada edición lo ya conocido o fácilmente localizable en internet ni en aspectos valorativos que tienen su acomodo en el “Capítulo E. Propuestas de Mejora” del INFORME.
- f. Centrar las descripciones en el curso escolar objeto del INFORME, salvo en aquellas cuestiones para las que, por la naturaleza de los correspondientes datos o por su enfoque comparado, no se dispone de ese grado de actualización; o para aquellas otras que comportan un análisis de tendencias a través de la consideración de diversas series cronológicas.
- g. Basar los datos en fuentes estadísticas y documentales de validez reconocida a nivel del Estado, tales como OCDE, Comisión Europea, Eurostat, Eurydice, Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, etc.
- h. Evitar datos provisionales y plasmar en el INFORME únicamente datos consolidados.

En cuanto a la parte valorativa-propositiva (capítulo E):

- i. Efectuar valoraciones –apoyadas, en la mayor medida posible, en la parte descriptiva del INFORME– que reflejen los puntos de vista de cada consejero, organización o sector aceptados por la mayoría, y expresarlos en forma de considerandos.
- j. A tenor de las anteriores valoraciones, efectuar una serie de recomendaciones dirigidas, según el caso, a las administraciones educativas o a otros sectores protagonistas de la educación española.

La parte descriptiva pretende ofrecer a las administraciones públicas, a la comunidad educativa y a la sociedad, en general, un instrumento de consulta que aporte una información fiable y completa, de fácil acceso y asequible comprensión sobre nuestro sistema de educación y formación en el ámbito no universitario. Al ubicarse dicha información en un contexto temático organizado de conformidad con el consenso internacional y pertinente para las finalidades del INFORME, incrementa su significado y facilita su localización.

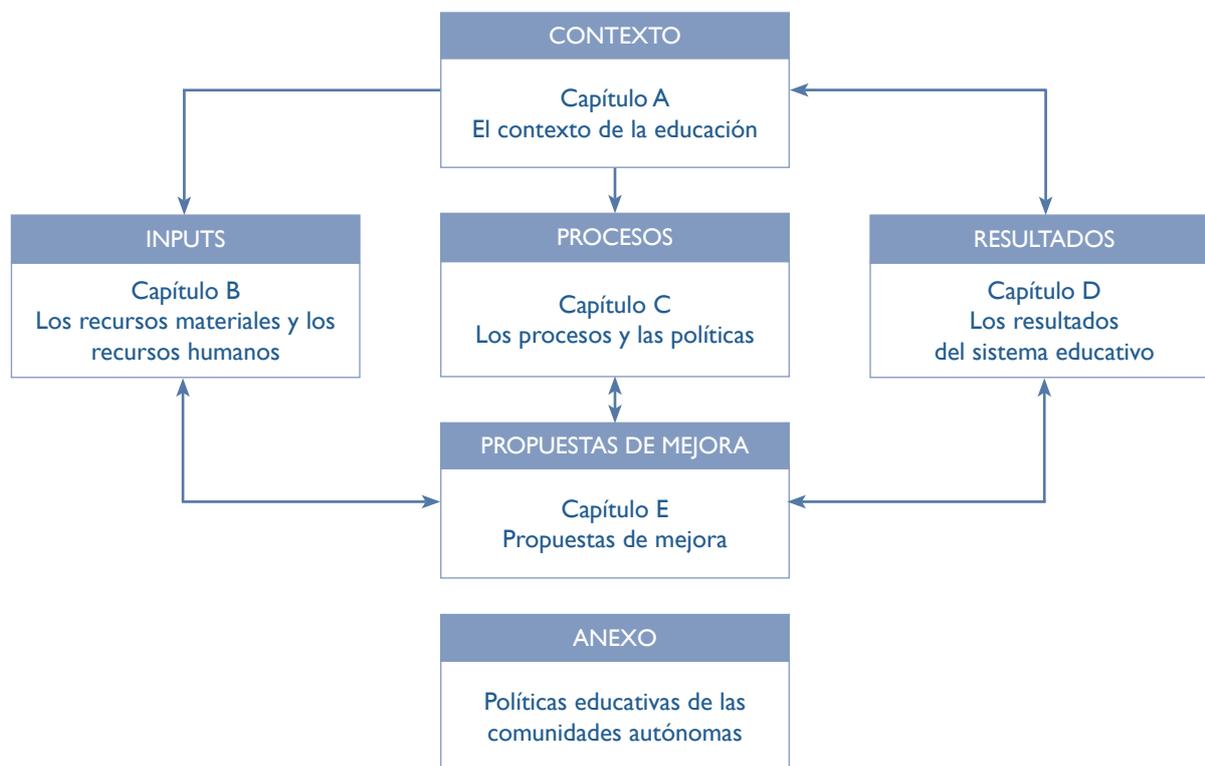
Por otro lado, la parte valorativa-propositiva del INFORME pone a disposición de los diferentes actores sociales y educativos un conjunto estructurado de propuestas de mejora, elaboradas sobre la base de la caracterización previa que se realiza en la parte descriptiva sobre el estado del sistema educativo español, incorporándose al texto definitivo únicamente aquellas que hayan gozado de un apoyo mayoritario entre los miembros del Pleno.

Finalmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 46.2 del antes citado Reglamento de funcionamiento, las Comunidades Autónomas disponen de la posibilidad de describir –de un modo sucinto en el Anexo

del INFORME— aquellas iniciativas, actuaciones o políticas en materia educativa que consideren especialmente relevantes como instrumentos de mejora, que pueden servir de inspiración recíproca en la gestión del sistema educativo, en el ámbito competencial que les es propio.

La figura I.1 muestra la estructura gruesa del INFORME —común a las cuatro últimas ediciones—, donde se ve reflejada la naturaleza del citado enfoque sistémico. En ella se esbozan las relaciones —muchas de ellas bidireccionales— existentes entre los diferentes capítulos que conforman el texto principal y que aluden, de un modo tácito, a la complejidad del sistema educativo y de la naturaleza de su interacción con la sociedad. Así, el contexto incide sobre los *inputs* afectando a su magnitud y naturaleza; condiciona los procesos e influye directa e indirectamente sobre la calidad de los resultados; además, estos actúan retroactivamente sobre el contexto y contribuyen a su transformación a largo plazo. Por su parte, los *inputs* aportan a las políticas los recursos básicos que, mediante los procesos, se transforman en resultados. Finalmente, las propuestas de mejora se basan en las características observadas de los *inputs*, de los procesos y de los resultados; pero, a su vez, pretenden incidir sobre todos ellos con la finalidad última de hacer avanzar nuestro sistema educativo.

Figura I.1
Estructura general del Informe 2015 y relaciones entre los diferentes ámbitos que se abordan en los correspondientes capítulos



Fuente: Elaboración propia.

El CAPÍTULO A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN recoge, en primer lugar, una descripción sintética de las principales iniciativas adoptadas por las diferentes instituciones principales de la Unión Europea —Parlamento Europeo, Consejo Europeo, Consejo de la Unión Europea y Comisión Europea— a lo largo del segundo semestre de 2013 y del primero de 2014 en materia de educación y formación. Ello se justifica por el papel creciente que está adoptando la Unión en el ámbito educativo —a pesar de que este, todavía, no es objeto de una política europea común—, razón por la cual constituye un elemento sustantivo del contexto en el que opera la educación española. A continuación, se profundiza en los factores demográficos, los factores socioeducativos y los factores socioeconómicos que caracterizan lo esencial del contexto español y que resultan de interés para la educación.

El CAPÍTULO B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS describe, en términos cuantitativos, los *inputs* que operan sobre nuestro sistema educativo, entendidos estos como el conjunto de los recursos públicos y privados, materiales y humanos, que se ponen a disposición del sistema para el desarrollo de sus procesos y el logro de los resultados deseados.

El CAPÍTULO C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS se centra en la descripción de los principales procesos y políticas que se han desarrollado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a lo largo del curso 2013-2014 en el plano estatal y se describen, asimismo, las políticas propias de su ámbito de gestión directa. La ordenación de las enseñanzas, la igualdad de oportunidades y la calidad educativa constituyen los ámbitos en los que se centran las principales novedades.

El CAPÍTULO D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO comprende aquello que resulta, en lo inmediato, de aplicar al sistema ese amplio y complejo conjunto de recursos, de políticas y de influencias descrito en los capítulos anteriores. La escolarización, que concierne al acceso, la permanencia y la progresión de los alumnos en el sistema reglado; los resultados académicos que se derivan de la evaluación interna; los de rendimiento escolar que proporcionan las diferentes evaluaciones externas realizadas en el periodo de referencia del INFORME, así como el seguimiento de los indicadores asociados a la estrategia europea ET 2020, configuran lo esencial de este capítulo.

El CAPÍTULO E. PROPUESTAS DE MEJORA constituye la aportación por excelencia de las diferentes personas, grupos y sectores que están representados en el Consejo Escolar del Estado. Con el propósito de facilitar la identificación de las numerosas propuestas de mejora que han gozado, mediante procedimientos democráticos, de los apoyos suficientes en el proceso de tramitación, se han organizado aquellas atendiendo a su temática y con una referencia explícita a su finalidad.

Finalmente, el ANEXO. POLÍTICAS EDUCATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS recoge el conjunto de contribuciones de las comunidades autónomas antes citadas, y referido a políticas exitosas. En él se refleja un abanico amplio y suficientemente diverso de aproximaciones a la mejora de la calidad del sistema de educación y formación. Este documento adicional ha sido aprobado por unanimidad por la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos en su reunión del pasado 19 de junio.